

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

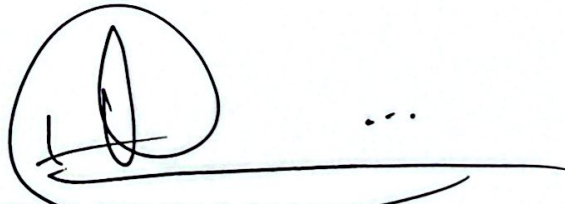
Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 10307 del 29 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental, relacionados con actividades de tala y poda de individuos forestales, me permito informar que, una vez realizada la inspección técnica en campo para verificar los hechos correspondientes, se emitió el Concepto Técnico No. 1549 del 29 de abril del año 2026, en el cual se deja constancia que se verificó la actividad de tala y poda de individuos forestales.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Johan A. Palacios Reyes – Contratista DTN
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: DENUNCIA-01144-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales